

DISPONE PAGO QUE INDICA, A LA
DIVISIÓN DE BIENESTAR DE LA
FUERZA AÉREA DE CHILE.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 25621

SANTIAGO, 09 NOV 2016

I. VISTO:

- A. Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado;
- B. Lo dispuesto en DFL. N° 1/19.653, Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado";
- C. La Ley N° 20.424, que establece el "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional";
- D. La Ley N° 20.882 "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2016";
- E. Las normas contenidas en la Ley N° 19.886 "De Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios";
- F. El Decreto Supremo N°250, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- G. Lo estipulado en la Resolución N° 1.600, del 30.OCT.2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- H. El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 1624, de fecha 07 de noviembre de 2016, con la glosa "Gastos de Representación", por un monto de \$ 416.200;
- I. La factura no afecta N°78, de 28.OCT.2016, de la División de Bienestar de la Fuerza Aérea de Chile;
- J. Lo dispuesto en la Orden Ministerial MDN.EMCO. N° 3380, de 24.DIC.2014, que "Dispone la Organización y Funcionamiento del Estado Mayor Conjunto";
- K. Oficio Circular N° 16 de fecha 14.ABR.2015, del Ministerio de Hacienda, "Austeridad, probidad y eficiencia en el uso de los recursos públicos"; y
- L. Instructivo EMCO sobre Administración de Recursos Públicos "Normas Vigentes de Austeridad, Probidad y Eficiencia en el Uso de Recursos Públicos".

II. CONSIDERANDO:

- A. Que, en cumplimiento de las tareas que la ley de literal "B" de VISTO encomienda al EMCO, se realizó una reunión del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaria para las Fuerzas Armadas y Estado Mayor Conjunto, todo ello, en dependencias de la División de Bienestar de la Fuerza Aérea de Chile.

- B. Que, consecuente con ello, dicha División emitió la factura individualizada en literal "H" de VISTO, la cual considera los gastos efectuados en dicha reunión.
- C. Que, el artículo 53 del Reglamento de literal "E" de VISTO, autoriza a efectuar fuera del sistema, las contrataciones que se financien con gastos de representación, en conformidad a la Ley de Presupuestos respectiva y a sus instrucciones presupuestarias.
- D. Que, el certificado de literal "G" de VISTO, indica que existen fondos en el ítem "Gastos de Representación".
- E. Que, mediante el control jerárquico, se estableció por esta autoridad que un organismo logístico administrativo subordinado no tramitó oportunamente la orden de compra respectiva, no obstante haberse efectivamente efectuado la prestación de servicios por parte de otro organismo público.
- F. Que, la Dirección de Apoyo General, informará por oficio a la Secretaría General del EMCO, las medidas adoptadas para que situaciones como la expuesta no vuelvan a repetirse.
- G. Que, el presente acto administrativo, en virtud de los fundamentos antes expuestos y lo previsto, en las disposiciones contempladas en los Visto "E" y "F", no se encuentra regulado por las disposiciones de las compras públicas, salvo las excepciones legales.

III. RESUELVO:

- A. **PÁGUESE** a la División de Bienestar de la Fuerza Aérea de Chile la factura no afecta N°78, de 28.OCT.2016, por la suma total de \$416.200 (cuatrocientos dieciséis mil doscientos pesos) con fondos de gastos reservados correspondientes al Jefe del Estado Mayor Conjunto.
- B. **IMPÚTESE** el gasto que demanda dicho pago al ítem "Gastos de Representación" del presupuesto fiscal año 2016, asignado al Estado Mayor Conjunto.

Anótese, comuníquese y publíquese en transparencia activa.


ARTURO MERINO NUÑEZ
General de Aviación
Jefe del Estado Mayor Conjunto

DISTRIBUCIÓN:

1. JEMCO.
2. SUBJEMCO.
3. DAG.
4. DIFEMCO ✓
5. CONTRALOR (C/I).
6. AS.JUR.EMCO.(C/I).
7. SECRETARÍA GENERAL (ARCHIVO)